



ANGOL, 31 MAR. 2016

DECRETO EXENTO N° 5 4 8 296 181

VISTOS:

a) El Decreto Ley N° 1108 de fecha 27 de Diciembre de 1984 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) Resolución Exenta N° 8073 de Fecha 19 de Noviembre de 2014 del Ministerio de Educación

e) La Resolución N° 1002 de 2011 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.-

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O :

1.- EFECTUESE, el Traspaso de la Cuenta Corriente Gastos de Operación Servicio Educación N° 61509050596 a la Cuenta Corriente Fondos Ordinarios del Liceo Juanita Fernández Solar N° 61509053331, con el fin de cubrir los gastos del Proyecto Pro-Retención año 2015, equivalente a la suma de \$ 63.551.907.-, Para lo cual deberá ceñirse estrictamente a la Ley de Compras Públicas.-

2.- Procédase por la sección Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol y a través de la Tesorería Municipal a efectuar el giro correspondiente con cargo al Presupuesto Vigente de dicho Departamento, por la cual el Director Don ALBERTO LEZANO BARRIGA, deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente documentada directamente al MINEDUC.-

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y Sub.- Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JGS/RPL/mf.
DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Depto. De Control
- Sr. Alberto Lezano Barriga
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Depto. Finanzas
- Establecimiento
- Transparencia



OBdulio VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL